

MESA DE TRABAJO N° 04-2025
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Fecha: martes 04 de febrero 2025

Hora: 09:00 a.m.

Tema: Coordinación y Actualización del Sistema de Orden de Mérito

ASISTENTES:

Siendo las 09:00 a.m. del día miércoles 04 de febrero del presente año, reunidos en la Oficina de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera, se da inicio a la presente mesa de trabajo. Se reunieron en sala de sesión de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera, el Dr. Sigifredo Burneo Sánchez, Vicepresidente Académico; Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar, Director de Departamento Académico de la FCEA; Bach. Kelly García Chero, Asistente de la FCET; Mg. Raquel Silva Juárez, Jefa de DARA; Dr. Luigi Bruno Castillo Chung, Coordinador de la FCET; Ing. Eduar Jimenez Peña, Analista de DARA; Ing. Raúl Xavier Herrera Ortiz, Jefe de OTI; Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta, Jefa de USGIL; Ing. Orlando Abel Guillermo Vásquez, Gerente de la Empresa Enchúfate; MSc William Lorenzo Aldana Juarez, Docente de la FIIAB; se dio inicio a la mesa de trabajo.

INFORMES:

Ing. Raúl Xavier Herrera Ortiz: Agradece al Dr. Sigifredo Burneo Sánchez, por haberle brindado un espacio para hacer uso de la palabra como Jefe de OTI, a través del cual manifiesta que, al revisar la directiva, pudo verificar que, no existe un apartado que hable del cuadro del orden de méritos; puesto que, la directiva solo hace mención a los estudiantes, defensoría universitaria, matriculas, docentes, reclamos de evaluación. Por ende, refiere que existe un artículo, tal como es el artículo N°107 del Reglamento Académico de la UNF, donde indica que, la evaluación del cuadro de orden de mérito se realiza a los estudiantes.

En ese sentido, también agregó que, el orden de méritos en general se determinará en razón de los promedios ponderados acumulativos de cada semestre académico y entre todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera; mientras que, el orden de méritos por escuela y facultad se determinará en razón a los promedios ponderados acumulativos de cada semestre y de cada escuela profesional.

En conclusión, el Ing. determinó que se tiene que analizar minuciosamente este artículo y definirlo, porque de ahí abarca todo lo necesario para llevar a cabo nuestro objetivo de crear otro apartado donde específicamente diga sobre los criterios de cuadro de evaluación de orden de méritos en el que, se definirá todas las reglas que se van a implementar.

Dr. Sigifredo Burneo Sánchez – Vicepresidente Académico de la UNF: Hace uso de la palabra a fin de sugerir que se agregue un nuevo artículo en el reglamento con los detalles que se están llevando a cabo. Asimismo, indico que este planteamiento debe realizarse conforme a los reglamentos vigentes de la UNF y acorde a ley, debiendo tener en cuenta que, toda modificación se realizará a través de la Resolución de Comisión Organizadora de la UNF, para evitar futuras controversias con los estudiantes Universitarios.

MSc. William Lorenzo Aldana Juárez: Intervino a fin de solicitar que, le expliquen sobre el tema que se estaba llevando a cabo, puesto que, no estuvo presente en la primera reunión de trabajo donde se acordó sobre la actualización de cuadros de méritos. Por lo que, él Dr. Sigifredo Burneo Sánchez, procedió a explicarlo sobre los acuerdos que se dio en la anterior reunión, entre otros

En ese sentido, MSc. William Lorenzo Aldana Juárez, manifestó que, cuando trabajamos esto con el sistema de información con MINEDU nos objetaron una vez el cuadro de orden de méritos, ya que, solo existía el primer lugar, tercios, y cuarto superior, mas no un orden de méritos; puesto que, el orden de merito era condicionante al cumplimiento de los requisitos de cada universidad, dado que, no es universal, por el hecho que postulaban a una beca de PRONABEC. En ese sentido, si nosotros le dábamos un orden de mérito tenían que generar una comparación con uno de mérito universal, a lo que ellos comparaban y solicitaban si pertenecían al tercio superior y sus ponderados, ponderado del semestre y acumulado en el nivel universitario, en el orden de mérito que se utiliza.

En ese sentido, formula la siguiente pregunta, alegando, ¿si el equivalente del ponderado tanto el ciclo académico como el acumulado se va a agregar otro criterio que nos ponga es desventaja cuando haya concurso con las becas que da el estado? Por ende, pone el siguiente ejemplo:

- Si un estudiante logra estar invicto, llevando sus siete asignaturas y está en el quinto ciclo, y este aprobó con un promedio de quince y existe otro estudiante que, está en las mismas condiciones, pero desaprueba un curso y tiene un ponderado acumulado de dieciséis; y sale una convocatoria en una empresa para practicas profesionales y me solicitan enviarles a los mejores estudiantes que cumplan con el perfil ¿A quién enviamos?, ¿A quien tiene mayor ponderado o al que está en mejor orden de mérito?. según mi criterio si yo envié al primero estoy vulnerando el derecho según la ley universitaria del segundo y si envié al segundo estoy transgrediendo la norma que voy a generar en los dos casos, por lo que, en ese sentido, se puede apreciar que, hay un desequilibrio que, hay que tener en cuenta.

En conclusión, MSc. William Lorenzo Aldana Juárez, manifestó que su propuesta se basa en alinear un equivalente del ponderado con el orden de mérito, de tal manera que, no haya incongruencia en función a lo que nos dice la ley universitaria con los ponderados y acumulados de generar un equivalente que nos permita hacer la clase de priorización de los estudiantes de acuerdo a las oportunidades de acceso para el tema de becas.

Dr. Sigifredo Burneo Sánchez – Vicepresidente Académico de la UNF: Señaló que, todos nos basamos en la ley y los reglamentos, pero recordemos que las universidades son autónomas para este tipo de situaciones, por lo que, proponemos criterios de manera racional, y que no sean arbitrarias, elaborando procedimientos para que los alumnos puedan recibir la información apropiada. Por ende, para establecer el cuadro de mérito son treinta, del uno al treinta y ¿Cuál es el tercio superior?, sería los primeros diez, por lo que, en ese sentido, no veo cual es el inconveniente que todo sea invicto, por lo que, considerábamos que es un criterio racional para poder clasificar.

En ese sentido, expresó que, en todo caso tendríamos que solicitar a la oficina de Asesoría Jurídica la opinión legal definitoria sobre el tema.

Mg. Raquel Silva Juárez: Le concede la palabra a la Jefa de USGIL a la Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta, para que explique acerca de PRONABEC y ver sobre el cuadro de méritos de los estudiantes.

Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta: Hace uso de la palabra manifestando que, con respecto al tema, se ha traído una tabla donde aparece todas las bases que han sido publicadas por PRONABEC

para poder llevar a cabo las eliminatorias; así mismo, se hacen las coordinaciones respectivas donde nos solicitan información de los estudiantes que están ubicados en primero y segundo puesto de la carrera, ya que, esa misma información la solicitan los estudiantes; puesto que, ellos requieren de su constancia donde indique su puesto y su carrera profesional.

En ese sentido, cabe resaltar que, la Universidad Nacional de Frontera, cumple con explicar a los estudiantes que, el estar en un primero y segundo puesto es muy diferente, puesto que, es bastante alto el ponderado, relacionado a los que están en tercio superior; luego en la siguiente categoría exigen por rendimiento académico la relación de los alumnos que están en el decimo superior, quinto superior, tercio superior y medio superior.


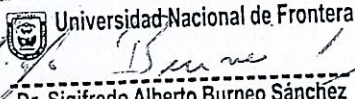
En conclusión, PRONABEC invita a los estudiantes para que se puedan presentar a las convocatorias; ya que, la idea es que, los estudiantes tengan esos beneficios y oportunidades porque eso es parte de nuestra imagen como Universidad.

ACUERDOS

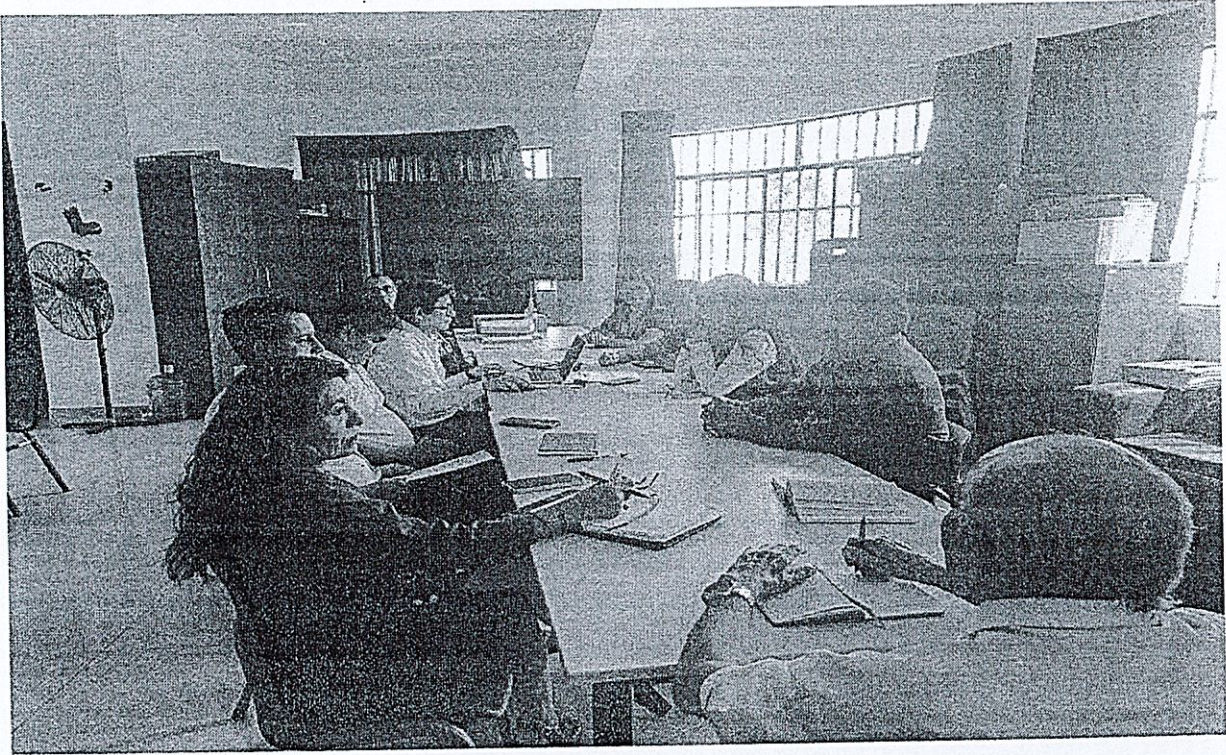
Después de deliberar armónicamente y de modo unánime, se llegó al siguiente acuerdo.

1. Solicitar a la oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal para llevar a cabo la actualización del Sistema de Orden de Mérito de los estudiantes universitarios de la UNF.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, se dio por finalizada dicha sesión de trabajo, previa firma de asistencia.

 Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

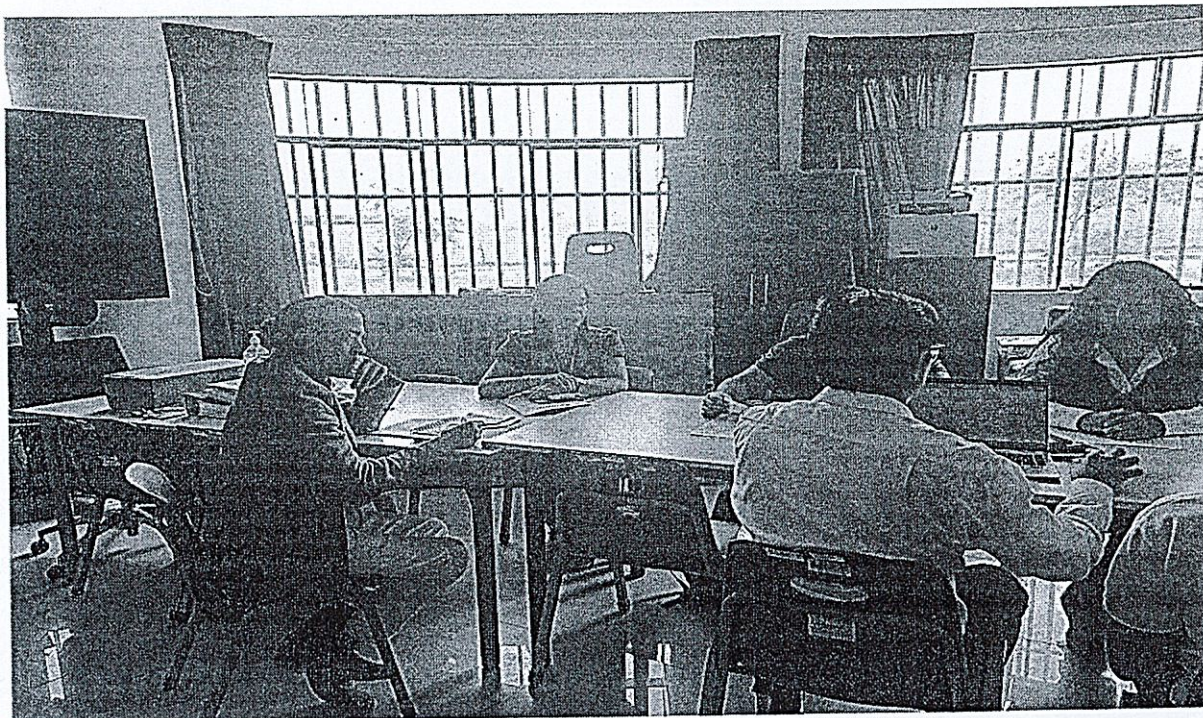
ANEXOS



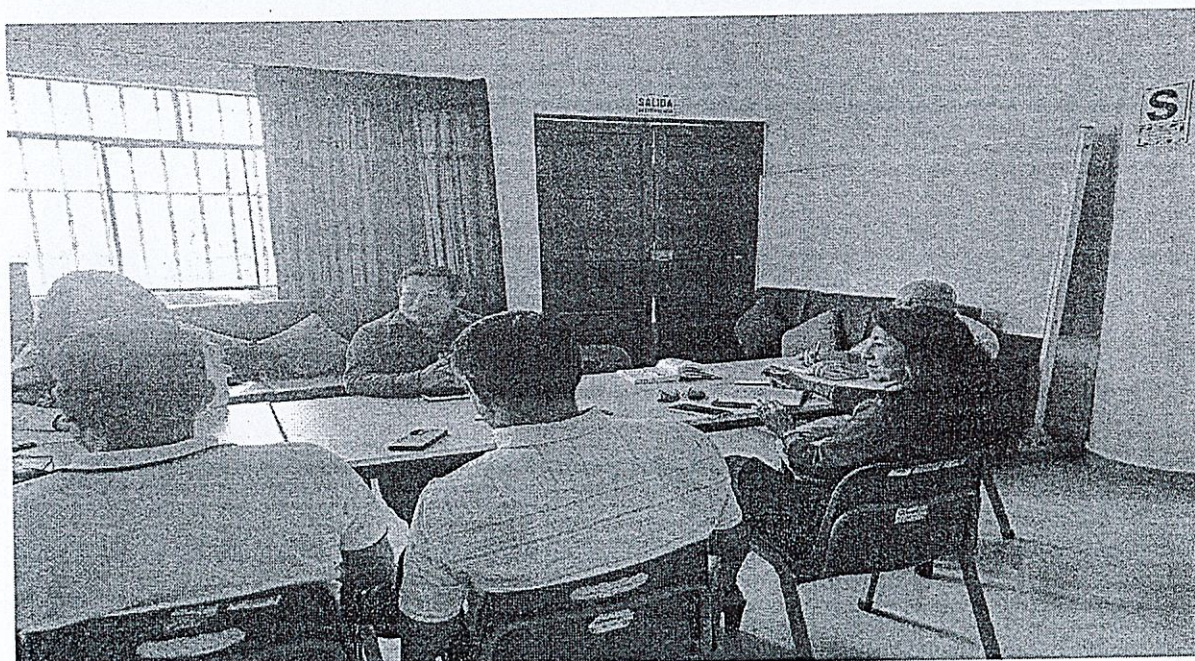
Mesa de trabajo Coordinación y Actualización del Sistema de Orden de Mérito



Mesa de trabajo Coordinación y Actualización del Sistema de Orden de Mérito



Mesa de trabajo Coordinación y Actualización del Sistema de Orden de Mérito



Mesa de trabajo Coordinación y Actualización del Sistema de Orden de Mérito